

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 69/15

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 1/2014

Que el expediente de Modificación de Crédito nº 1 del Presupuesto de 2014, que fue aprobado con carácter provisional por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, que consiste en transferencias de crédito entre partidas de gastos, y cuyo detalle es el siguiente:

Clasificación de Gastos por artículo y área de gasto cuyos créditos se incrementan o disminuyen por transferencias de crédito:

CODIGO		DENOMINACION	CONSIGNACIÓN INICIAL (1)	AUMENTOS/ DISMINUCIONES (2)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA (1)-(2)
PROG.	ECO.				
011		Deuda Pública			
	310	Intereses.	45,00€	-0,02€	44,98€
	913	Amortización de préstamos a largo Plazo de entes de fuera del sector Público.	4.623,16€	+0,02€	4.623,18€
151		Urbanismo.			
	22706	Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00€	-5.428,05€	9.571,95€
155		Vías públicas.			
	619	Pavimentaciones y redes.	83.000,00€	-12.000,00€	71.000,00€
162		Recogida, eliminación y tratamiento de residuos.			
	210	Infraestructuras y bienes naturales.	15.000,00€	-7.000,00€	8.000,00€
165		Alumbrado público.			
	221	Suministros.	55.000,00€	-15.000,00€	40.000,00€
169		Otros servicios de bienestar comunitario.			
	131	Laboral temporal.	90.000,00€	+68.350,00€	158.350,00€
	212	Edificios y otras construcciones.	22.000,00€	-2.500,00€	19.500,00€
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	15.000,00€	-2.000,00€	13.000,00€
241		Fomento de Empleo.			
	13101	Nominas Plan ELEX Fondo Social Europeo.	7.800,00€	+3.454,32€	11.254,32€
	13102	Salario Planes Empleo Junta Castilla y León.	20.000,00€	-3.454,32€	16.545,68€
	13104	Salario Plan PEA.	98.000,00€	-41.373,31€	56.626,69€
	16001	S.S. PLAN ELEX. Fondo Social Europeo.	2.700,00€	+1.089,00€	3.789,00€
	16002	S.S. Plan Empleo Junta Castilla y León.	7.000,00€	-1.089,00€	5.911,00€

	16003	S.S. Planes Empleo Diputación.	22.000,00€	-9.575,79€	12.424,21€
	16004	S.S. Plan PEA.	34.500,00€	-22.200,00€	12.300,00€
334		Promoción cultural.			
	466	A otras Entidades que agrupen municipios.	4.000,00€	-1.500,00€	2.500,00€
338		Fiestas populares y festejos.			
	22609	Actividades culturales y deportivas.	95.000,00€	-6.000,00€	89.000,00€
412		Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.			
	621	Viñedos y fincas rústicas.	75.000,00€	+81.000,00€	156.000,00€
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	20.000,00€	-4.000,00€	16.000,00€
912		Órganos de gobierno.	25.000,00€	-3.000,00€	
	100	Retribuciones miembros corporación.			22.000,00€
920		Administración general.		-1.000,00€	
	13002	Otras remuneraciones.	15.700,00€	-2.000,00€	14.700,00€
	150	Productividad.	2.000,00€	+4.400,00€	
	16000	Seguridad Social.	100.000,00€	-4.500,00€	104.400,00€
	216	Equipos para proceso de información.	10.000,00€		5.500,00€
	220	Material de oficina.	12.000,00€	-5.000,00€	7.000,00€
	22100	Energía eléctrica.	20.000,00€	+33.827,15€	53.827,15€
	222	Comunicaciones.	17.000,00€	-5.500,00€	11.500,00€
	226	Gastos diversos.	10.000,00€	-7.000,00€	3.000,00€
	22604	Jurídicos, contenciosos.	3.000,00€	-2.000,00€	1.000,00€
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	25.000,00€	-10.000,00€	15.000,00€
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro.	4.000,00€	-1.500,00€	2.500,00€
929	632	Edificios y otras construcciones. Imprevistos y funciones no clasificadas.	25.000,00€	-4.500,00€	20.500,00€
	22699	Otros gastos diversos.	7.000,00€	-3.000,00€	4.000,00€
932		Gestión del sistema tributario.			
	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	29.076,43	-10.000,00€	19.076,43€

El expediente ha estado de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 169 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, según el anuncio publicado en el B.O.P. nº 2470 de 24 de diciembre de 2014 sin que se haya producido reclamación alguna, por lo que la aprobación del expediente se eleva a aprobación definitiva de forma automática.

De conformidad con lo establecido en el art. 171 del citado R.D. legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva del referenciado Expediente de Modificación de Crédito, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Madrigal de las Altas Torres, a 9 de Enero de 2015.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.